

07/08/2022

Copiapó: Fiscalía obtuvo tres presidios perpetuos calificados y otros 20 años de cárcel en contra de Hugo Pastén

La Fiscalía de Atacama obtuvo una inédita e histórica sentencia en contra de Hugo Pastén Espinoza, en contra de quien acreditó su participación directa en la muerte de tres mujeres en Copiapó, hechos que fueron investigados de forma dedicada y profesional por el fiscal de la causa, y un completo equipo multidisciplinario compuesto por personal de la Brigada de Homicidios de la PDI, Carabineros, peritos del SML, rescatistas y otras entidades.



La tarde de este domingo, en la audiencia de

lectura de sentencia, se hizo público que el autor de estos crímenes deberá cumplir tres cadenas perpetuas calificadas (40 años cada una de ellas), además de una pena de 20 años de cárcel por su responsabilidad en el incendio de la casa de Sussy Montalván.

A dicha audiencia concurrió el Fiscal Regional de Atacama, Alexis Rogat Lucero, quien indicó que la sentencia no hace más que valorar el trabajo de persecución penal que desarrolló la Fiscalía luego de tomar conocimiento de la muerte de dos mujeres, y la desaparición de una menor de edad en los momentos en que se dirigía a su domicilio. “Fue un largo trabajo que se desarrolló de manera conjunta con ambas policías y que llevó a obtener los medios de prueba que se presentaron en la audiencia de Juicio Oral. Frente a la inédita sentencia existe satisfacción institucional porque se trata de una sanción histórica desde la puesta en marcha de la actual Reforma Procesal Penal de tres presidios perpetuos calificados a los que se suma una sentencia de 20 años de cárcel. Con ello, se reconoce la perspectiva de género en las sentencias que están dictando a nivel nacional los Tribunales de Justicia”, dijo Rogat. Agregando que en estos casos hubo equipos de trabajo, tanto en la Fiscalía Local de Copiapó como en la Unidad de Atención a Víctimas de la Fiscalía Regional, que tuvieron dedicación permanente de apoyo a estas investigaciones.

Por su parte el fiscal jefe de Copiapó y quien dirigió toda la labor indagatoria de estos crímenes, Christian González Carriel, reiteró que en la justicia ordinaria de este país nunca se habían impuesto estas condenas, lo que significa un debido castigo a hechos tan graves cometidos en contras de las mujeres víctimas. “Esta sentencia inédita en contra de Hugo Pastén reconoce todo el trabajo que realizó la Fiscalía, primero en lo que respecta a dar por acreditados los hechos por los cuales acusamos al condenado, y segundo porque se impusieron las penas que el Ministerio Público solicitó en su contra. Es importante además porque en estos fallos se reconoció la agravante de haber actuado por ideología de género en contra de las víctimas. De esta manera, esta sentencia junto a otras que se han aplicado en el país como es el caso de Martín Pradenas, van construyendo jurisprudencia para una efectiva protección de las mujeres del país”, dijo González.

LOS CASOS

Cabe señalar que en la audiencia de Juicio Oral la Fiscalía logró la condena en contra de Hugo Pastén por su responsabilidad en dos homicidios calificados cometidos en contra de Sussy Montalván y Marina Cabrera, además de su culpabilidad en un delito

de incendio en contra del imputado, quien encendió pertenencias de Montalván luego de darle muerte.

Además, con los medios de prueba argumentados en juicio se logró condenar a Pasten por su participación en un delito de sustracción de menor de edad con homicidio, cometido en contra de la adolescente de iniciales C.A.G. y cuyo cuerpo aún no ha logrado ser encontrado.

En relación a esto, el fiscal Christian González Carriel señaló que se entregará todo el apoyo necesario para que las acciones de búsqueda continúen.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369